



RR.HH.: N° 27

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS
A PERSONAL A CONTRATA QUE INDICA:**

ANTONIO GAJARDO CARRASCO

**ENCARGADO DPTO. ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (EX.) N° 520 - - -

TEMUCO, 27 ENE. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El DS N° 355 de 1976, de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- d) La Ley N° 19.179 que modifica la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes;
- e) El Artículo 10 del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo;
- f) La Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2016, en especial la glosa N° 02 del Presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2016, que establece que *"el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que debe precisarse las referidas funciones"*;
- g) El correo de fecha 26 de Enero 2016, del Encargado de Personal del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que informa nómina con cupos autorizados de funcionarios a contrata con funciones directivas para el SERVIU Región de La Araucanía durante el año 2016;
- h) La Resolución Exenta N° 210 de fecha 28/12/2015, que proroga la contratación, asimilada a grado 5, a don **Antonio Gajardo Carrasco**, desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016 y/o mientras sus servicios sean necesarios;
- i) La Resolución Exenta N° 89 de fecha 8 de enero de 2016, que asigna funciones directivas al funcionario a contrata don Antonio Gajardo Carrasco;
- j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- k) El Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra a don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director del Servicio Vivienda y Urbanización de la Región de La Araucanía;
- l) La Resolución Exenta (Afecta a Registro) N° 6 de fecha 13/01/2016, que autoriza feriado legal al Director SERVIU Araucanía, don Jorge Saffirio Espinoza, desde el 18/01/2016 al 05/02/2016,;
- m) El artículo 16 del DS N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los SERVIU, que establece el orden de subrogancia legal del Director;

Asignación funciones directivas 2016 - Encargado Dpto. Administración y Finanzas (4/6)

n) La Resolución Exenta N° 648 de fecha 18 diciembre 2013 que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto;

CONSIDERANDO:

Que es necesario facilitar la gestión institucional y los procesos administrativos mediante la asignación de funciones directivas a algunos funcionarios contratados asimilados a grado de la Escala Única de Remuneraciones por no encontrarse provisto, en la actualidad, el cargo de **Jefe del Departamento de Administración y Finanzas**, se dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. **Déjase** sin efecto, en todas sus partes, la Resolución Exenta N° 89 de fecha 8 de enero de 2016, la que pasa a ser íntegramente remplazada por el presente instrumento.
2. **Destínese** al funcionario Sr. **ANTONIO GAJARDO CARRASCO** RUT. 13.630.398-8, Ingeniero Comercial, profesional contratado asimilado al Grado 05 EUR al **Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de La Araucanía**, quien estará a cargo de la conducción de dicho Departamento con las facultades, atribuciones y funciones de carácter directivo que se le autorizan en la presente resolución. Para estos efectos el funcionario será el **Encargado del Departamento de Administración y Finanzas** del Servicio.
3. **Autorízase**, a contar de la fecha de la presente resolución y hasta el 31.12.2016, a Don **ANTONIO GAJARDO CARRASCO**, antes individualizado, para ejercer las **funciones directivas** asignadas al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas mediante el D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU, en el SERVIU Región de La Araucanía (en especial, los artículos 31 y 32, y 38 al 41).
4. También se le autoriza a ejercer todas las funciones directivas que el Director del SERVIU Región de La Araucanía delegue en él en su calidad de Encargado del Departamento Administración y Finanzas del Servicio.
5. Asimismo, se le autorizan expresamente las funciones directivas necesarias y suficientes para ejercer la facultad de **calificar al personal** del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio e **integrar la Junta Calificadora**.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL FUNCIONARIO Y CÚMPLASE.

PUBLÍQUESE EN LA INTRANET DEL SERVICIO PARA CONOCIMIENTO GENERAL.



MMO/CFG/ESB
DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección
2. Interesado
3. Dpto. Técnico
4. Sección RR.HH.
5. Contraloría Interna Regional
6. Encargado de Personal del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
7. Oficina de Partes.

HILDA GONZÁLEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
ARAUCANIA

Asignación funciones directivas 2016 - Encargado Dpto. Administración y Finanzas (4/6)